

1 921 1

Decreto exento N° _____

Puente Alto, 19 DIC 2014

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "Suministro e Instalación de Sistemas de Cámaras de Video Vigilancia. Comuna de Puente Alto".
2. El memorándum N° 771 de fecha 10/12/2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA. COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.005.001.003 "Equipamiento Comunitario"

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



Germán Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICON / SCR / DCU / csr.